



**AMPLIA NOMINA DE SELECCION DEL
CONCURSO N°1 TEMPORADA 2013
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA
SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL
DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS
REGION DE LOS RIOS.**

SUBDEPTO. CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUAS
A _____
N° REG. <u>2</u>
FECHA <u>02/01/2014</u>

RIO BUENO, 23 DIC 2013

RESOLUCION EXENTA N°

01436

/ VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; Lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; El D.S N° 59 de Agosto de 2010 y D.S. N° 12 de Abril de 2011, derogado por el D.S. 51 del 2012 todos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010; La tabla de Costos para el año 2012 fijada por D.S. N° 17 del 2012 del Ministerio de Agricultura. Lo dispuesto en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año 2013; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en las Bases del Concurso N° 1 del 2013, aprobadas mediante Resolución N° 1 del 02 de Enero de 2013 del Director Regional del SAG Región de Los Ríos; La Resolución N° 58 de fecha 05 de marzo del 2012 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que producto de saldo sobrante de recursos, se liberan recursos para ampliar el listado de selección definitivo del "CONCURSO N° 1 SAG Región de los Ríos", Temporada 2013, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, en cuanto al número de planes de manejo seleccionados en Resolución Exenta N° 680 de fecha 04 de Junio del 2013, de esta Dirección Regional.

RESUELVO:

1. Ampliase el listado de selección definitiva del Concurso Regional N° 1, del SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE SUELOS AGROPECUARIOS, a los siguientes postulantes que se encontraban en Lista de Espera:

Folio	Nombre Productor	RUT	Bonificación
161150014	SOC. AGRICOLA LIGUAI DE HUELQUEN LTDA.	[REDACTED]	3.177.153
161520014	MARIA ANTONIETA REBOLLEDO FERRON	[REDACTED]	3.612.424

De conformidad con el art. 35 del 51 de 2012 del Ministerio de Agricultura, el beneficiario seleccionado que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional de este Servicio, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde que se informó el hecho de estar firme la presente selección, el no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficio y su obligación de cumplir con la ejecución del plan de manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en la Ley.

En caso de la renuncia a que se refiere el párrafo anterior, podrá este Servicio proceder a reasignar el beneficio al primer postulante de la lista de espera correspondiente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



CARLOS MOLLENHAUER YAKOVLEFF
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

[Handwritten signature]
PMA/JTA/MCH/mch

Distribución:

- Dirección Regional SAG
- Encargado/a RNR Regional
- Encargado/a SIRSD-S Regional.
- Jurídica Regional.
- Oficina Sectorial Valdivia – Paillaco – Río Bueno - Panguipulli.
- División de R.N.R
- Subdepartamento. de Suelos y Aguas ✓
- Oficina de Partes
- Comunicación y Prensa.